



PROABIM
Programa para el Adelanto, Bienestar e
Igualdad de las Mujeres 2024

Centro para el Desarrollo de la Mujeres

Contraloría Social

¿Qué es el comité de contraloría Social?

Los comités de Contraloría Social (CCS) son grupos de personas elegidas democráticamente, conformados por la población beneficiaria del programa, con la finalidad de vigilar, supervisar, evaluar y dar seguimiento al programa PROABIM



¿Qué es la Contraloría Social?



Conforme al artículo 69 de la ley General de Desarrollo Social, se define como el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

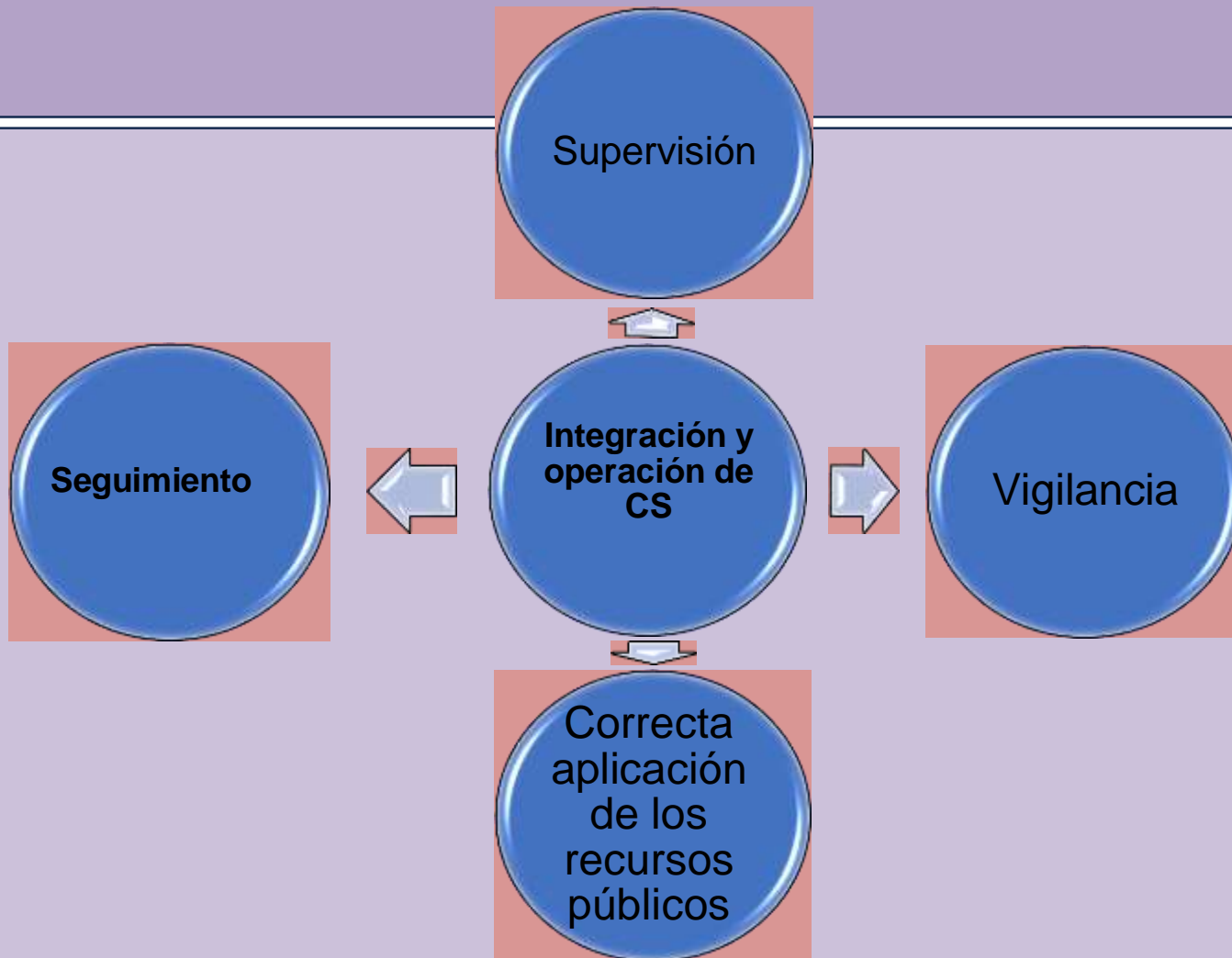
Derechos y Obligaciones del comité de Contraloría Social

DERECHOS Acceder a la información necesaria del Programa (**volantes de Difusión**) Participar en las reuniones cuando se les convoque. “presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos de los servidores públicos”.

OBLIGACIONES: Dar seguimiento a las metas o acciones del programa, verificando que se cumplan los periodos y que la entrega de apoyos se den en tiempo y forma y que como miembro del comité entreguen sus reportes mensuales.



Funciones de la CS



¿Conoces la diferencia entre una queja y una denuncia?

Una **denuncia** es cuando usted se da cuenta de que un servidor público actuó de manera indebida y dicha acción le afecta directamente a usted.

Una **queja** es cuando el servidor público actuó de manera indebida y afecta a terceras personas.



Faltas Administrativas Graves

- Cohecho
- Peculado
- Desvío de Recursos Públicos
 - Utilización Indevida de Información
 - Abuso de Funciones
- Actuación bajo conflicto de interés
- Contratación indebida
- Enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés
- Tráfico de Influencias
 - Encubrimiento
 - Desacato
- Obstrucción de la Justicia

Quejas y denuncias

En el Inmujeres:

contraloriainterna@inmujeres.gob.mx y/o al teléfono (55) 5322 6050; así como el Buzón de quejas y denuncias del INMUJERES ubicado el Blvd. Adolfo López Mateos 3325 Piso 5, Col. San Jerónimo Lídice, del Magdalena Contreras, CP. 10200, Ciudad de México.

En la Secretaría de la Función Pública:

<https://www.gob.mx/sfp>; <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> y a los teléfonos (55) 2000 3000 y al (800) 1120 584.

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses:

Lcda. Barbara Díaz Robledo

bdiazr@guanajuato.gob.mx

(473) 733 55 23 ext 124

Plazuela de Cata # 1, Col. Mineral de Cata C.P 36010

Guanajuato, Gto.





Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

